

SECRETARIA IBAGUE TOLIMA. HOY 04 DE AGOSTO DE 2021. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN QUE SE CONDENO A LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

005-2019-315

Agencias en Derecho 1ra Instancia	FL.	35	\$	25.000,00
Agencias en Derecho 2da Instancia	FL.		\$	-
Notificaciones	FL.	12	\$	9.000,00
Emplazamientos	FL.		\$	-
Envíos	FL.	25	\$	7.400,00
Arancel Judicial de Notificación	FL.		\$	-
Póliza Judicial	FL.		\$	-
Inscripción de la Demanda - Embargo	FL.		\$	-
				<hr/> <hr/>
TOTAL			\$	41.400,00

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**

005-2019-315

TOTALES						\$ 28.268	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 28.268	\$ 100.000	\$ 128.268
---------	--	--	--	--	--	-----------	------	------	------	-----------	------------	------------

CAPITAL	\$ 100.000,00
INTERES CORRIENTE	\$ 28.268,01
INTERES MORATORIO	\$ 34.440,23
(-) ABONO	\$ 230.000,00
TOTAL	-\$ 67.291,76
+ COSTAS PROCESALES	\$ 41.400,00
Saldo a favor Demandado	-\$ 25.891,76
Dineros a Entregar Parte Actora (Capital, Intereses y Costas)	\$ 204.108,24

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Tres (03) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SEGUNDO WALDO CUADROS
Demandado: ANDRES FERNEY PEREZ RAMIREZ
Rad. N^o: 73001418900520190031500

Procede el Despacho a pronunciarse acerca de la Liquidación del Crédito, presentada por la parte demandante hasta el día 29 de agosto de 2019, vencido el término de traslado a la parte demandada, esta guardó silencio. Revisada se encuentra que NO cumple con los requisitos establecidos en el Art. 446 del Código General del Proceso, por cuanto:

Por lo anteriormente expuesto el Despacho procede a **MODIFICARLA**, quedando en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO AL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (29/08/2019):

CAPITAL	\$ 100.000,00
INTERES CORRIENTE	\$ 28.268,01
INTERES MORATORIO	\$ 34.440,23
(-) ABONO	\$ 230.000,00
TOTAL	\$ 67.291,76
+ COSTAS PROCESALES	\$ 41.400,00
Saldo a favor Demandado	\$ 25.891,76
Dineros a Entregar Parte Actora (Capital, Intereses y Costas)	\$204.108,24

En consecuencia, de lo anterior, y dando aplicación a lo preceptuado en el Art. 461 del Código General del Proceso, siendo procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1^o **APROBAR** la Liquidación del Crédito Modificada por el Despacho en los términos anteriormente expuestos.

2^o **DECLARAR TERMINADO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, el proceso **EJECUTIVO** promovido por **SEGUNDO WALDO CUADROS** contra **ANDRES FERNEY PEREZ RAMIREZ**.

3º. DECRETAR el LEVANTAMIENTO de las Medidas Cautelares que se hayan perfeccionado. En el evento en que exista embargo de remanentes sobre dichos bienes, déjese estos a disposición del Estrado Judicial que los requiera. Líbrense los oficios correspondientes.

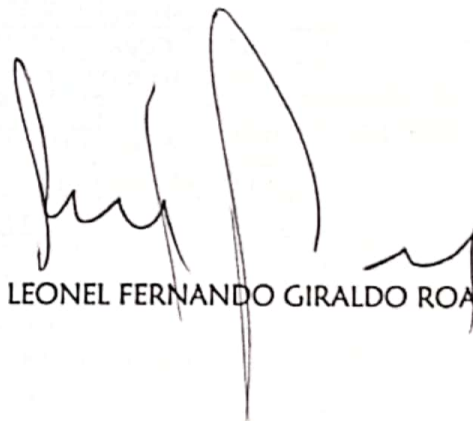
4º. ORDENAR la entrega de los Títulos Judiciales existentes por valor de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 204.108,24) M/Cte., a la parte Demandante, para cubrir el valor del Crédito, Intereses y las Costas; el excedente por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$25.891,76) M/Cte., y los dineros que llegaren con posterioridad se devolverán a los Demandados y/o a quien se le realizó el descuento.

5º. ORDENAR el DESGLOSE del Títulos Ejecutivos. Entréguese a la Parte Demandada, con las constancias pertinentes.

6º. ARCHÍVENSE las diligencias previas desanotación de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 034
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 06 de septiembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ